



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-17797260- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-535-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del documento N° RE-2024-17796992-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1827/24.-**

ACTA ACUERDO

CCT Homologación N° 1402/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de enero del año 2024, se reúnen por una parte El señor Gustavo R. Connolly, en representación de Empresa NELTEC SRL. en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta, Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 12.50% acumulativo con vigencia al 1 de enero 2024, producto de la aplicación de la Cláusula Gatillo firmada en el acta del 23/11/2023, Artículo Octavo, (211.4% vs 176.8%).

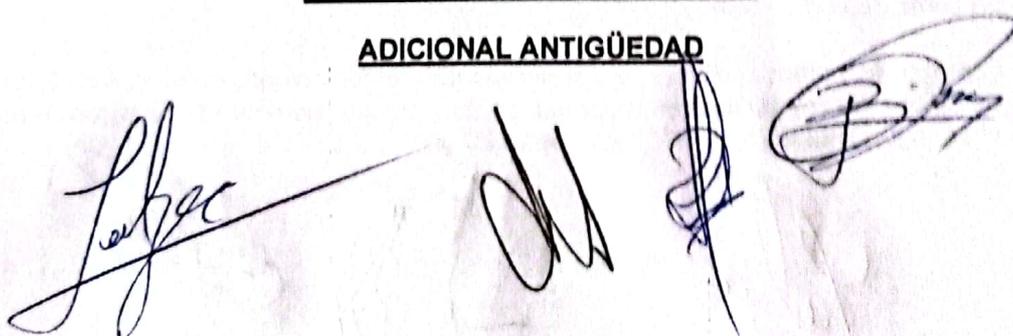
Segunda: El presente incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de diciembre de 2023 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

		Acumulado
Básicos de Convenio		AUMENTO
Aumento	BASE	12,5%
Vigencia	1/12/2023	1/1/2024
C1	478565	538386
C2	502854	565711
C3	527986	593985
C4	554355	623649
C5	582083	654844
C6	611231	687635
Bon.Gas	13246	13246

ADICIONAL ANTIGÜEDAD



		Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO
	BASE	1% de C3
Vigencia	1/12/2023	1/1/2024
\$ por año	5280	5940

HORARIO EXTENDIDO

		Acumulado
Horario Extendido		AUMENTO
Aumento	BASE	12,5%
Vigencia	1/12/2023	1/1/2024
C1	81763	91983
C2	85855	96587
C3	94649	106480
C4	100326	112867
C5	105349	118518
C6	110706	124544

ADICIONAL FUNCION COMBUSTION

Adicional Funcion Combustion		Acumulado	
		AUMENTO	AUMENTO
		BASE	12,5%
Aumento		1/12/2023	1/1/2024
MATRICULADO		76176	85698

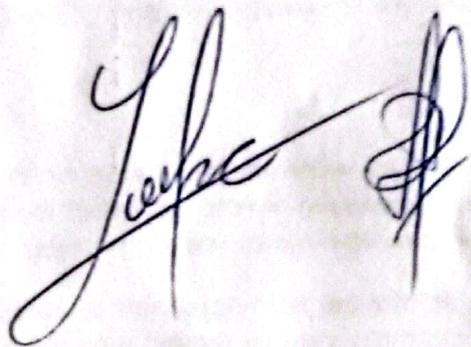
Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de febrero de 2024 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2023/31marzo 2024).

Sexta: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

NETEC S.R.L.
GUSTAVO R. CONNOLLY
SOCIO GERENTE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 535-24 Acu 1827-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.